



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



000264

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 15 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El PROVEÍDO s/n de Gerencia Municipal para emisión de acto resolutivo; INFORME N.°032-2023-VCP-SGDSSM-MDCc/P-C de fecha 9 de marzo del 2023 de la Sub Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Municipales, sobre conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local del Distrito, para promover el Desarrollo Infantil Temprano; Acta de Conformación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Ccapi de fecha 21 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80° de la Ley N°27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos.

Que el Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021.

Que el Decreto Supremo N°068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

000263

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER a la Instancia de Articulación Local del Distrito de Ccapi, el mismo que se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

Presidente: Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de Ccapi
Secretaria Técnica: Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad
Miembros:

- Regidores de la Municipalidad Distrital de Ccapi
- Alcalde del Centro Poblado de Ccoyabamba
- Institución Educativa "Las Mercedes" N° 50358 - Ccapi
- Puesto de Salud de Ccapi
- Puesto de Salud Ccoyabamba
- Programa Nacional PAIS
- Programa Nacional JUNTOS
- Programa Nacional PENSIÓN 65
- Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)
- Responsable de Unidad Local de Focalización (ULE)
- Promotoras de Salud a nivel distrital

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de las niñas y niños que viven en el Distrito de Ccapi.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la IAL se reunirá al menos 01 vez al mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ccapi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Alcaldía
SGDSSM
Integrantes
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
Raul Contreras Monge
Raul Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE